

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 53 *COMPAÑÍA DE INVERSIONES MOBILIARIAS BARCINO, S.A.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo de los Liquidadores Solidarios de la sociedad cotizada Compañía de Inversiones Mobiliarias Barcino, S.A. (la "Sociedad"), de fecha 23 de diciembre de 2015, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de febrero de 2016, a las 17:00 horas, en Madrid, Calle Alcalá, n.º 75, 2.º derecha, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Liquidación de la Sociedad, aprobando el informe de liquidación, el balance final de liquidación, la determinación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto a los accionistas, así como adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Tercero.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Intervención de Notario.- Los Liquidadores Solidarios han acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de información.- Desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, los accionistas podrán obtener por parte de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la siguiente documentación: Informe de capital social, derechos de voto y autocartera, Informe de operaciones de liquidación y proyecto de reparto del haber social, que incluye los balances inicial y final de la liquidación, Texto de las propuestas de acuerdos, Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta, y Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas. También podrán los señores accionistas examinar la referida documentación en el domicilio social y en el domicilio profesional de los liquidadores (C/ Alcalá, n.º 75, 2.º Dcha., Madrid), si bien se recomienda solicitarlo con antelación por correo electrónico en la dirección [barcinocim@gmail.com](mailto:barcinocim@gmail.com). Sin perjuicio de lo anterior, toda la documentación relativa a la Junta se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad ([www.barcinocim.com](http://www.barcinocim.com)). Las solicitudes de información deberán ser enviadas al domicilio de la Sociedad y al domicilio profesional de los liquidadores (C/ Alcalá, n.º 75, 2.º Dcha., Madrid) o por correo electrónico en la dirección [barcinocim@gmail.com](mailto:barcinocim@gmail.com). Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista debe incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado un foro electrónico de accionistas en la página web de la Sociedad arriba citada, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que, en su caso, puedan constituirse con arreglo a lo previsto en la citada norma.

Derecho de asistencia y representación.- En cumplimiento del requisito del artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital, y conforme al artículo 13 de los

Estatutos Sociales, se comunica que tendrán derecho de asistencia a la Junta General los propietarios de acciones que, con una antelación de cinco días al día de la celebración de la Junta, tengan inscritas las acciones de su propiedad en el correspondiente registro contable de la Entidad encargada de su llevanza. Para la referida asistencia a la Junta, será necesaria la acreditación por el accionista de la propiedad de un número mínimo de 1.000 acciones.

Los accionistas que no alcancen dicho número mínimo de acciones podrán agruparse y conferir su representación a uno de ellos, que obtendrá el derecho a la asistencia y voto. El derecho de asistencia a la Junta podrá delegarse conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales.

Derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo.- En virtud de lo establecido en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación y, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, e igualmente podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la junta convocada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente en el domicilio social de la Sociedad (calle Claudio Coello, n.º 33, Madrid), o alternativamente en el domicilio profesional de los liquidadores (C/ Alcalá, n.º 75, 2.º Dcha., Madrid), en el plazo de cinco (5) días naturales desde la publicación de esta convocatoria.

En el escrito se hará constar de manera clara y expresa los puntos del Orden del Día que se desean incluir en la convocatoria y la propuesta de acuerdo que se formule, la identidad del solicitante, y se acreditará su condición de accionista y el número de acciones de que es titular.

Madrid, 23 de diciembre de 2015.- Los Liquidadores Solidarios, D. Marco Bolognini y D. Ignacio Arráez Bertolín.

ID: A150056939-1